

**RESOLUCION N° \_\_\_008\_\_**

**RESISTENCIA; 7 de marzo 2019**

**VISTO:**

El Expediente N° 26-2019-00140; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del citado Expediente el Secretario Académico, Licenciado Pablo Lorenzo Micheli, eleva proyecto referido al **Procedimiento para Designación de Auxiliares Docentes con carácter de Interinos;**

Que con la aplicación de este procedimiento se pretende agilizar las designaciones de Auxiliares Docentes Interinos, uniformando los criterios a seguir para la selección de los propuestos para tales designaciones;

Lo aconsejado por la Comisión de Interpretación y Reglamento;

Por ello:

**EL CONSEJO DIRECTIVO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS**

**R E S U E L V E:**

**ARTICULO 1º:** Aprobar el Reglamento que establece el **Procedimiento para Designación de Auxiliares Docentes con carácter de Interinos**, que figura como Anexo I de la presente Resolución.

**ARTICULO 2º:** Registrar la presente Resolución, efectuar las comunicaciones correspondientes y, oportunamente proceder a su archivo.

## **ANEXO N° I DE LA RESOLUCIÓN N° \_\_\_\_\_**

### **PROCEDIMIENTO PARA DESIGNACION DE AUXILIARES DOCENTES CON CARÁCTER INTERINOS**

Para la designación de Auxiliares Docentes con carácter interinos, se seguirán los criterios que a continuación se detallan.

#### **A. CRITERIOS**

1. Se tendrán en cuenta a docentes que actualmente se encuentren como adscriptos a la docencia en la cátedra.
2. De no cubrir las vacantes con los docentes que cumplan lo señalado en el punto anterior, se tendrán en cuenta aquellos que estén en el orden de mérito de concursos públicos llamados en la asignatura en los últimos tres años, para cargos de igual categoría.
3. De no cubrir las vacantes con los docentes que cumplan lo señalado en los puntos anteriores, se llamará a inscripción de interesados a presentar su CV, y los mismos serán analizados por el Profesor Titular o Adjunto a cargo de la asignatura, el Director del Departamento, y el Secretario Académico a los fines de establecer un orden de mérito entre los postulantes.

#### **B. PROCESO**

Este proceso será sumario, ágil y no deberá extenderse más allá de los diez (10) días desde la solicitud, con un cronograma sugerido como el siguiente:

1. Solicitar al Consejo Directivo la cobertura interina del cargo.
2. El Profesor Titular o Adjunto a cargo y los Directores del Departamento convocaran a inscripción de interesados, dando suficiente difusión en un plazo de dos (2) días.
3. La inscripción para los interesados no podrá superar los cuatro (4) días hábiles.
4. Los aspirantes deberán presentar antes del término de la inscripción, su solicitud dirigida al Profesor Titular o Adjunto a cargo de la asignatura, acompañada de sus datos personales y títulos cuando no fueran profesores de esta Facultad, con copia en formato digital.
5. Para cada llamado a inscripción, la Comisión que llevará adelante el proceso de selección estará integrada por el Secretario Académico, el Director del Departamento y el Profesor Titular (o Adjunto a cargo).
6. La Comisión elaborará su dictamen en el Acta correspondiente, en el que se detallarán los títulos, méritos y antecedentes de los aspirantes, con los estándares y ponderación siguientes:

<b><u>STANDARDS</u></b>	<b><u>PONDERACIONES</u></b>		<b><u>PUNTOS</u></b>
A.- Egresado UNNE	10,00%	Universidad Nacional del Nordeste Otras Universidades Nacionales Otras Universidades	10 8 6
B.- Título grado	22,00%	Según la asignatura de que se trate: Lic. Administración Lic. Economía Contador Publico Lic. Relaciones Laborales Lic. Comercio Exterior Otros	Máximo 10
C.- Posgrado Disciplinarios	18,00%	Doctorado Maestría Especialización Doctorado en curso Maestría en curso Especialización en curso Cursos de Posgrado	10 9 8 7 6 5 1 p/curso, max 6.
D.- Antecedentes de Concursos	10,00%	Cátedras afines de la Facultad En otras cátedras de la Facultad En otras Facultades de la UNNE Otros concursos universitarios	10 8 7 5
E.- Formación Docente	15,00%	Doctorado Maestría Especialización terminada Maestría en curso Especialización en curso Cursos: 1 por curso, hasta 6. Profesorado en Ciencias Economicas Doctorado en curso Maestría en curso Especialización en curso	10 9 8 7 6 1 p/curso, max 6. 4 7 6 5
F.-Experiencia docente	15,00%	En la Facultad, con 5 años o más De 1 a 5 años, en la Facultad Otra docencia universitaria Docencia terciaria Otra docencia Adscripto Ayudante alumno,	10 8 6 5 4 3 2
G.- Experiencia Laboral	10,00%	En la disciplina con 5 años o más De 1 a 5 años Otras	10 8 4
	100,00%		

Cumplida esta instancia establecerá un orden de mérito con todos los candidatos que, a su criterio, están en condiciones de ocupar el cargo, según las consideraciones expresadas anteriormente. En ningún caso la Comisión Asesora podrá abstenerse de aconsejar, y deberá expedirse dentro de los tres (3) días hábiles de recibida la documentación.

7. El Decano pasará el dictamen de la Comisión a la Comisión de Concursos y Designaciones la que, con su propio dictamen, los presentará al Consejo Directivo para su consideración. La Comisión de Concursos y Designaciones podrá aconsejar alguna de las siguientes opciones: a) Aprobar el dictamen de la Comisión Asesora, decidiendo entre los dictámenes en disidencia, si los hubiera. b) Solicitar a la Comisión ampliaciones o aclaraciones cuando se consideren oportunas. c) Elaborar su propio dictamen, dando los fundamentos del caso. d) Declarar desierto el llamado, dando los fundamentos del caso.
8. El Consejo Directivo adoptará alguna de las opciones citadas en el ítem anterior.
9. Las decisiones del Consejo Directivo serán inapelables.
10. La presentación al llamado a inscripción lleva implícita la conformidad a las normas de esta Resolución y la aceptación del cargo, con la especial diligencia en presentar la documentación necesaria para tomar posesión del mismo y desempeñarlo en forma continuada durante el período de su designación.
11. Las presentes normas serán de aplicación para la provisión de cargos interinos en la jerarquía docente de Auxiliar Docente de Primera.